



**SUPERLIGA
SIROKO**
PRO-AM DIVISION

**SUPERLIGA SIROKO 2019
BASES DE LA ORGANIZACIÓN
Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS**

WWW.SUPERLIGASIROKO.COM



CAPÍTULO I

| SUPERLIGA SIROKO Y LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO I

1 La SUPERLIGA SIROKO constará de 4 pruebas en categoría masculina y femenina que se celebrarán en las siguientes fechas y localizaciones (1):

- Sopelana 18 y 19 de Mayo
- Berria 1 y 2 de Junio
- Salinas 3 y 4 de Agosto
- Doniños 28 y 29 de Septiembre

2 Para participar en estas pruebas será imprescindible estar en posesión de cualquier licencia federativa y que se encuentre en vigor.

3 Todos los participantes deberán presentar su DNI/PASAPORTE, su información Bancaria para el pago del Prize Money y su carnet federativo o acreditación en la oficina del Check-in en cada prueba.

4 Todos los participantes deberán inscribirse a través de la página www.superligasiroko.com hasta un máximo de 34 chicos y 34 chicas, la inscripción tendrá un coste de 40€ iva Incluido para cada prueba, incluido el Playoff, salvo los Wildcards (2) que serán designados y notificados individualmente por la Organización.

5 La figura del Wildcard no existirá en el Playoff.

6 El número total de participantes para cada categoría, incluidos los Wildcards designados por la organización, será de 36 atletas.

7 Cada prueba contará con 12 cabezas de serie en categoría femenina y masculina designados por la organización.

8 Existirá una lista de alternativ@s para completar posibles bajas en los 36 participantes de cada categoría.

9 El plazo de inscripción para cada prueba se cerrará 5 días antes de la fecha de comienzo de cada una de las pruebas.

Cierre País Vasco: 13 Mayo

Cierre Cantabria: 26 de Juio

Cierre Asturias: 28 de Agosto

Cierre Galicia: 23 de Septiembre

10 En el caso que la organización deba cancelar por cualesquiera motivos alguna de las pruebas, se devolverá el 50% del importe de las inscripciones.

11 La cancelación de la inscripción de un participante de cualquiera de las categorías ha de ser realizada previa notificación y justificación a la organización, con un mínimo de 10 días antes de a fecha de inicio de cada prueba, de no ser así, el participante perderá su derecho a participar en las siguientes pruebas y a la devolución del importe de la inscripción.

12 Dispondrán de zona exclusiva para Riders en cada una de las pruebas a la que podrán acceder con un acompañante previa acreditación en la oficina del Check-IN

(1) Estas fechas y localizaciones podrían verse sometidas a modificaciones si la organización de la SUPERLIGA SIROKO lo estimase necesario. Cualquier modificación se notificará a través de la página web y canales oficiales de la SUPERLIGA SIROKO

(2) La última prueba consistirá un "Playoff" que determinará al Ganador y Ganadora de la SUPERLIGA SIROKO, a él accederán los 12 mejor clasificados de cada categoría (hombres y mujeres) según el ranking de las tres pruebas anteriormente disputadas



CAPÍTULO II

| LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN LAS PRUEBAS.

SECCIÓN I, EL PROMOTOR

ARTÍCULO III

1 El promotor es la persona física o jurídica que, con recursos propios o ajenos, organiza un campeonato.

2 Son obligaciones del promotor:

A_ Recabar las autorizaciones pertinentes para la celebración del Campeonato. En este punto puede ser auxiliado por la SUPERLIGA SIROKO.

B_ Velar por el normal desarrollo del Campeonato.

C_ La adquisición de los correspondientes premios en metálico, en material y trofeos.

D_ Coordinarse con el Director de la Competición y Jefe de Jueces.

E_ La remuneración de las personas que, independientemente de su cometido, trabajen en el Campeonato.

F_ Facilitar comida, bebidas y, en su caso, alojamiento, a las personas que trabajen en el Campeonato y a los surfistas.

G_ El montaje de la infraestructura necesaria para el desarrollo del campeonato.

H_ La seguridad del campeonato, tanto en el agua (de tipo presencial), como del material.

I_ La organización, en su caso, de eventos paralelos como conciertos, exhibición de otros deportes, fiestas, etc.

J_ La promoción, apoyado por el aparato logístico de la SUPERLIGA SIROKO, del evento.

K_ La colocación de la publicidad de todos los sponsors que colaboren con el Circuito y el Campeonato.

SECCIÓN II, EL SPEAKER

ARTÍCULO IV

1 Son obligaciones del comentarista.

A_ Informar en todo momento a los competidores sobre los integrantes de las mangas y sus licras.

B_ Informar a competidores y público sobre el desarrollo del Campeonato.

C_ Atender a las instrucciones de los jueces y, en su caso, dar la correspondiente publicidad.

D_ Colaborar con los promotores del evento publicitando sponsors, instrucciones, etc.

SECCIÓN III, JUEZ DE PLAYA

ARTÍCULO V

1 Son funciones del juez de playa:

A_ Custodiar las licras del Campeonato.

B_ Entregar las licras a los competidores.

C_ Velar por la devolución de las licras por parte de los competidores una vez acabada la manga.

D_ En su caso, tocar la bocina al comenzar y finalizar cada manga.

E_ Control del tiempo de cada manga

F_ Control del panel de señalización según la situación de la manga.

G_ Informar a los deportistas que lo precisen de las condiciones de la manga, tiempo, nº de olas, zona de competición, punto de entrada según las corrientes, etc



SECCIÓN IV, LOS JUECES

ARTÍCULO VI

- 1 Las pruebas oficiales de la SUPERLIGA SIROKO contarán obligatoriamente con jueces titulados y con ficha federativa en vigor.
- 2 El panel de jueces responsables de cada prueba deberá responder al siguiente cuadro:

ELEMENTO ARBITRAL

- 1 Director de competición
- 1 Jefe de jueces
- 3 Jueces anotadores
- 1 Juez de prioridad
- 3 Spotters
- 1 Speaker

ARTÍCULO VII

- 1 Las funciones de los jueces son:

A_ Puntuar de forma objetiva las distintas maniobras realizadas por los competidores.

B_ Seguir las instrucciones del Jefe de Jueces.

C_ Cumplir con los horarios del Campeonato y con los turnos designados por el Jefe de jueces.

D_ Cumplir el reglamento de los Jueces, Jefe de Jueces y Directores de Competición de la SLS

Los jueces analizarán los siguientes elementos al anotar las olas Compromiso y grado de dificultad:

- Maniobras innovadoras y progresivas
- Combinación de grandes maniobras
- Variedad de maniobras
- Velocidad, potencia y flow.

ESCALA DE EVALUACIÓN

- [0,0 - 1,9] Pobre
- [2,0 - 3,9] Justo
- [4,0 - 5,9] Promedio
- [6,0 - 7,9] Bueno
- [8,0 - 10,0] Excelente



SECCIÓN V, JEFE DE JUECES

ARTÍCULO VIII

1 El Jefe de Jueces es el máximo responsable de los criterios de puntuación seguidos en el Campeonato.

2 Antes del comienzo del Campeonato, celebrará una reunión con los competidores para exponer los criterios de puntuación en función con las condiciones del mar. Esta reunión se podrá celebrar los siguientes días de competición en el caso de que las condiciones cambien.

3 El Jefe de Jueces realizará las siguientes funciones:

A_ Establecer los criterios de puntuación a seguir en el Campeonato.

B_ Dar instrucciones a los Jueces.

C_ Separar, de conformidad con el Director de la Competición, a los Jueces que no estén al nivel requerido por la

competición, no permitiéndoles juzgar más ese evento.

D_ Mientras se desarrollan las mangas el Jefe de Jueces escrutará las hojas de puntuación para asegurar el mantenimiento del nivel uniforme entre una manga y la siguiente y el uso de toda la escala disponible de puntuación por los jueces. Las reglas de interferencia serán aplicadas perfecta y drásticamente. Asimismo deberá informar a un juez que sus medias o procedimientos no son compatibles con los del resto del panel. Tal medida deberá ser tomada por el Jefe de Jueces entre el final de una manga y el comienzo de la próxima.

E_ Organizar turnos, de forma que los jueces sólo puedan juzgar tres mangas consecutivas

F_ Será el responsable de mantener la cuenta de olas en cada manga y asegurar que los jueces pueden identificar ordenadamente las olas.

G_ Deberá dar las órdenes oportunas para notificar al surfista que ha sido interferido de que dispone de una ola extra.



SECCIÓN VI, DIRECTOR DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO IX

- A_ Verificación de las inscripciones
- B_ Verificación de licencias de deportistas y elemento arbitral
- C_ Efectuar seeding de la prueba
- D_ Condiciones de la prueba
 - Tiempo de las series
 - Area de competición
 - Regla de prioridades
 - Horarios de competición
- E_ Reglamento de Competición
- F_ Atención de las reclamaciones
- G_ Coordinación con organizador y Jefe de Jueces
- H_ Control del comité de competición (organizador, Jefe de Jueces y Dtor de competición)
- I_ Sorteo Anti-Doping
- J_ Ranking de la prueba
- K_ Informe sobre la prueba.
- L_ Verificación del sistema de tabulación (Surfmanager/Refresh/Otro) software y hardware.
- M_ Control de las banderas y licras durante la prueba.
- N_ Control económico del evento (facturas y cheques)
- Ñ_ Atender a los medios de comunicación.
- O_ Decidir, en su caso, la suspensión del Campeonato.



CAPÍTULO III

| PRIZE MONEY

WWW.SUPERLIGASIROKO.COM

ARTÍCULO XI

Desglose de Premios por prueba para ambas categorías, masculina y femenina:

1º	1.886,79€	396,23€	283,02€	2.000,00€
2º	943,40€	198,11€	141,51€	1.000,00€
3º	235,85€	49,53€	35,38€	250,00€
3º	235,85€	49,53€	35,38€	250,00€

ARTÍCULO XII

Desglose de premios para los ganadores de la SUPERLIGA SIROKO

CATEGORÍA FEMENINA

	BASE	IVA %21	RETENCIÓN %15	LÍQUIDO A PERCIBIR
1º	5.660,38€	1.188,68€	849,06€	6.000,00€

CATEGORÍA MASCULINA

	BASE	IVA %21	RETENCIÓN %15	LÍQUIDO A PERCIBIR
1º	5.660,38€	1.188,68€	849,06€	6.000,00€

*Todos los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria para lo que los participantes deberán de aportar CCC/IBAN en el momento de la inscripción.



CAPÍTULO IV

| LA COMPETICIÓN

WWW.SUPERLIGASIROKO.COM

ARTÍCULO XIII

- 1 No habrá preferencia de olas ni mareas para chicos y chicas.
- 2 Las mangas serán de 20 minutos de duración salvo modificaciones realizadas por la organización.
- 3 Habrá ley de prioridad en las mangas.

PRIORIDAD

-El surfista con prioridad tiene el derecho de paso incondicional para atrapar cualquier ola que elijan.

-Otros surfistas en la manga pueden remar y coger la misma ola, pero sólo si no obstaculizan el potencial de puntuación de un surfista con prioridad.

-Un surfista pierde la prioridad una vez que coge o rema una ola.

INTERFERENCIA

-Un surfista que obstaculice el potencial de puntuación de un surfista con prioridad sobre ellos recibirá una penalización por interferencia.

-En la mayoría de las situaciones, esto significa que su puntuación de manga se calculará utilizando sólo su mejor ola de puntuación

- 4 Las normas de conducta se especificarán en cada área del evento.

*La inscripción y participación en la SUPERLIGA SIROKO supone la aceptación de las presentes Bases y de la Política de Protección de Datos de SUPERLIGA SIROKO.



SUPERLIGA
SIROKO PRO-AM

WWW.SUPERLIGASIROKO.COM